



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO



No. 20231320019493

Bogotá, 23-11-2023

PARA CLAUDIA MARIA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTIA 017-2023.

De manera atenta y en atención a la solicitud de verificación del cumplimiento de la capacidad financiera del proponente, con base en la información solicitada en el numeral 4.3 del capítulo IV de la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 017-2023, la cual tiene por objeto la “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SOLUCIÓN DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DEL DATACENTER”, se remite, a continuación, el análisis efectuado por esta Subdirección:

PROPONENTE: DATA INTEGRAL S.A.S.			
INDICADOR	MARGEN REQUERIDO	RESULTADO	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5	$\$4.531.534.854 / \$2.253.030.408 = 2,01$	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 60%	$\$2.325.530.408 / \$4.857.642.288 = 48\%$	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Igual o mayor a 2	$\$373.375.386 / \$39.393.292 = 9,48$	CUMPLE
Capital de Trabajo	Mayor o igual al total del presupuesto oficial establecido	$\$4.531.534.854 - \$2.253.030.408 = \$2.278.504.446$	CUMPLE

La información financiera analizada es a corte 31 de diciembre de 2022 y proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de noviembre de 2023.

Índice de Liquidez: El proponente tiene la capacidad de generar la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones a corto plazo y las que se deriven de la suscripción de un contrato con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En consecuencia, cumple con el margen requerido.

Índice de Endeudamiento: El proponente tiene un nivel de endeudamiento externo bajo, bien sea con el sector financiero o con acreedores de otra naturaleza, por lo tanto, cumple con el margen requerido en la Invitación a Cotizar.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Razón de cobertura de intereses: El proponente cuenta con un adecuado apalancamiento para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

Capital de Trabajo: El proponente cuenta con el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo. De esta manera, cumple con el criterio establecido en la Invitación a Cotizar a puesto que, su capital de trabajo es mayor al total del presupuesto oficial establecido.

Así las cosas, se concluye que el proponente **DATA INTEGRAL S.A.S.** cumple con los cuatro indicadores de la capacidad financiera establecidos en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 017-2023, por lo tanto, su propuesta deberá considerarse como **HABILITADA**.

Cordialmente,


ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Subdirector encargado

Elaboró: Andres Mauricio Oyola Sastoque – Subdirector Financiero encargado